FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ADENDA No. 01

Por la cual se realiza adenda Al pliego de condiciones definitivo del proceso No **031-00-A-COFAC-DIFRA-2026**, *cuyo objeto consiste en* ***"Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, la OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO B Y LA CULMINACIÓN DEL MÓDULO A Y ÁREA DE SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, EN PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO"***

DIRECTOR INFRAESTRUCTURA

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Titulo II de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 de 2022, y las que la modifiquen, adicionen o complementen, es facultad de la Ordenación del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

SEGUNDO: Que el artículo **2.2.1.1.1.3.1** del Decreto **1082 de 2015** establece que la **adenda** es el documento mediante el cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones; a su vez, el artículo **2.2.1.1.2.2.1** de la norma ibidem consagra la potestad de la Entidad Estatal para modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, y una vez vencido dicho término y antes de la adjudicación del contrato, así como el deber de publicarlas en días hábiles entre las **7:00 a. m. y las 7:00 p. m.**, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, a la hora fijada para tal efecto, salvo en el caso de la **licitación pública**, en la cual, de conformidad con la ley, la publicación debe realizarse con una antelación mínima de **tres (3) días hábiles**.

TERCERO: Que durante las observaciones a la Invitación se recibieron observaciones que dan lugar a modificar las siguientes condiciones para la presentación de la oferta:

MODIFIQUESE

De acuerdo a la observación y/o verificación realizada por la Entidad, mediante la presente adenda se ajusta:

1. Modifíquese lo relacionado con el se modifica el numeral 1.4 donde se incorporan 3 códigos UNSPSC, del documento denominado "Documento Base CCE-EICP-GI-14 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO 13.04.26.docx", la Entidad acogerá la inclusión de los siguientes códigos UNSPSC como códigos secundarios así:

72101500 – Servicios de apoyo para la construcción, aplicable a actividades auxiliares, preliminares, logística de obra y apoyo técnico durante la ejecución.
72102900 – Servicios de mantenimiento y reparación de edificios, en cuanto se contemplan intervenciones, adecuaciones y ajustes constructivos sobre áreas existentes dentro del alcance del proyecto.
72121100 – Servicios de construcción de edificios no residenciales, en la medida en que el objeto contractual comprende edificaciones de uso institucional y administrativo asociadas al complejo de sanidad militar.
La inclusión de los códigos antes señalados no altera el objeto del contrato, ni el alcance técnico, jurídico o financiero del proceso, manteniéndose como código principal el 72121400, en concordancia con la naturaleza del proyecto y los Estudios Previos del mismo

Se realiza el respectivo ajuste al documento base en su numeral "1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)" el cual quedara así:

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla, asimismo los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios
72121100	Servicios de construcción de edificios no residenciales
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

2. Se realiza la publicación del documento “PRESUPUESTO DE OBRA ESM BLOQUE B - ADENDA 1” dentro de los documentos del proceso para consulta general.

3. Se realiza actualización del formulario oferta económica donde se modifica la cantidad en el item 25.1 haciendo la publicación del documento “Formulario 1 - Oferta económica ESM C-1 - ADENDA 1” dentro de los documentos del proceso para consulta general.

Para constancia se firma electrónicamente en plataforma SECOP II.

Proyectó: PD4. SAMUEL ANTONIO SANTOS
Asesor Contratación DICOP